

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS EN LAS PRUEBAS PARA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Una vez realizadas las pruebas correspondientes y valoradas las mismas de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en las bases, quienes aspiran han quedado en la siguiente posición final:

	ASPIRANTE	NOTA FINAL
1	Enrique Carbonell Navarro	74,88
2	María Felicidad Navarro Cuartero	73,64
3	Cristina Herrero Rodenas	69,49
4	Ana María Torres Chirivella	65,44
5	María del Pilar Bravo López	53,73

Las personas interesadas disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente lista, para presentar las alegaciones, reclamaciones o peticiones que consideren oportunas.

Las personas aspirantes relacionadas en la anterior lista DEBEN presentar la Documentación acreditativa especificada en las Bases de la convocatoria, durante el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta lista:

1. Copia del DNI, NIE o pasaporte.
2. Copia del permiso de conducir.
3. Justificante de estar inscrito en la correspondiente oficina de empleo.
4. Declaración Responsable de no haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público, según el modelo del Anexo IV.

Recursos Humanos solicitará los originales de la documentación presentada en el proceso para la formalización del contrato.

Estos documentos deberán presentarse actualizados a dicha fecha y, en el caso de que el aspirante no pudiera acreditarlos, quedará automáticamente eliminado del proceso de selección.

La presentación se realizará a través de los mismos cauces establecidos en el apartado “V. Solicitudes”.

La provisión de la plaza se efectuará de acuerdo con lo estipulado en las Bases.

Valencia, a 19 de febrero de 2025.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

